

ENTIDAD 208

AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) es la aplicación, control y fiscalización de la Ley N° 20.429 Nacional de Armas y Explosivos y sus normas complementarias y modificatorias y demás normativa, así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia, el desarrollo e implementación de políticas de prevención de la violencia armada, en especial aquellas vinculadas al desarme de la población civil en el marco del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por Ley N° 26.216 y aquellas relacionadas a la trazabilidad de los demás materiales controlados.

Para el cumplimiento de su misión primaria, la ANMaC ha definido los siguientes objetivos prioritarios:

- Fomentar la entrega voluntaria de armas de fuego para su destrucción.
- Restringir el circulante de armas de fuego en la sociedad civil.
- Destruir armas de fuego y otros materiales controlados.
- Aumentar el control registral, de traslado y resguardo de materiales controlados.
- Difundir políticas y acciones destinadas a la restricción de armas de fuego.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	2	Seguridad Interior	113.422.591
TOTAL			113.422.591

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	113.422.591
Gastos en Personal	62.104.591
Personal Permanente	57.909.983
Asistencia Social al Personal	4.194.608
Bienes de Consumo	2.564.580
Textiles y Vestuario	72.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	636.000
Productos de Cuero y Caucho	320.580
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.380.000
Productos de Minerales No Metálicos	12.000
Otros Bienes de Consumo	144.000
Servicios No Personales	47.958.420
Servicios Básicos	8.407.920
Alquileres y Derechos	312.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.372.800
Servicios Técnicos y Profesionales	3.189.700
Servicios Comerciales y Financieros	3.067.600
Pasajes y Viáticos	608.400
Otros Servicios	22.000.000
Bienes de Uso	795.000
Maquinaria y Equipo	795.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	112.627.591
Gastos de Consumo	112.627.591
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-112.627.591
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	795.000
Inversión Real Directa	795.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	113.422.591
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-113.422.591
IX) Contribuciones figurativas	113.422.591
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	113.422.591
Contribuciones Figurativas	113.422.591
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	112.627.591
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	112.627.591
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	795.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	795.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Formulación y Ejecución de Políticas Tendientes a Eliminar el Circulante de Armas de Fuego Ilegales en la Sociedad Civil	Agencia Nacional de Materiales Controlados	113.422.591
TOTAL			113.422.591

PROGRAMA 16

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS TENDIENTES A
ELIMINAR EL CIRCULANTE DE ARMAS DE FUEGO ILEGALES EN LA
SOCIEDAD CIVIL**

UNIDAD EJECUTORA
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se canalizan las acciones de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) la cual tiene como misión la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos Ley N° 20.429, así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia, el desarrollo e implementación de políticas de prevención de la violencia armada y todas aquellas funciones asignadas por su ley de creación (Ley N° 27192). Entre las acciones a realizar en el marco de este programa se destacan:

- Proponer y/o dictar normas necesarias tendientes a controlar el circulante de armas de fuego en la sociedad y eliminar las ilegales, su destrucción así como de otros materiales controlados como así también que fomenten la entrega voluntaria de armas de fuego para su destrucción.
- Difundir políticas y acciones destinadas a propender la disminución de la violencia.
- Registrar, autorizar, controlar y fiscalizar toda actividad vinculada a la fabricación, comercialización, adquisición, transferencia, traslado, tenencia, portación, uso, entrega, resguardo, destrucción, introducción, salida, importación, tránsito, exportación, secuestros, incautaciones y decomisos; realizada con armas de fuego, municiones, pólvoras, explosivos y afines, materiales de usos especiales, y otros materiales controlados, sus usuarios, las instalaciones fabriles, de almacenamiento, guarda y comercialización; conforme las clasificaciones de materiales controlados vigentes, dentro del territorio nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las fuerzas armadas.
- Administrar el Banco Nacional de Materiales Controlados (BANMAC) y la red de depósitos que formen parte del mismo.
- Efectuar la destrucción, con carácter exclusivo y excluyente en todo el territorio nacional, de todo material controlado en el marco de las Leyes N° 20.429, N° 25.938 y N° 26.216.
- Llevar un registro único de información. Conformar y mantener actualizado un banco nacional informatizado de datos.

- Llevar adelante el “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego” implementado por la Ley N° 26.216, que consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo donde se las inutiliza, registra y traslada al BANMAC para su posterior destrucción.
- Realizar programas de concientización y sensibilización sobre la entrega voluntaria de armas y control de la proliferación de armas de fuego en la sociedad; promover la cultura de la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- Realizar campañas de regularización de la situación registral de las personas que tengan bajo su poder armas de fuego, de los materiales controlados y de las actividades relacionadas.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de formación a técnicos y funcionarios cuyo desempeño se vincule con la materia. Asimismo, capacitar a las organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones territoriales, barriales, medios de prensa, nacionales o internacionales.
- Establecer sistemas de control ciudadano para las autorizaciones que la agencia otorgue, contemplando especialmente mecanismos que contribuyan a la prevención de la violencia de género.
- Llevar adelante políticas de intercambio de información respecto de la normativa y los procesos con organismos extranjeros dentro del marco de la cooperación internacional.
- Realizar programas de investigación sobre el mercado de armas, su uso y sus consecuencias, que puedan ser relevantes para la adopción de políticas estratégicas.
- Evaluar y analizar la efectividad de las normas técnicas y legales y realizar propuestas de modificaciones a los órganos correspondientes.
- La propender a eliminar el circulante de armas de fuego ilegales en la sociedad civil.
- Regularizar la situación registral de las personas que tengan bajo su poder armas de fuego, de los materiales controlados y de las actividades relacionadas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Destrucción de Arma	Arma Destruída	60.000
Destrucción de Arma	Arma Recibida	14.000
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados	Inspección Realizada	1.649
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	2.556
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	553
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	5.000
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	6.000
Plan de Entrega Voluntaria de Armas	Incentivo Otorgado	14.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	113.422.591
Gastos en Personal	62.104.591
Personal Permanente	57.909.983
Asistencia Social al Personal	4.194.608
Bienes de Consumo	2.564.580
Textiles y Vestuario	72.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	636.000
Productos de Cuero y Caucho	320.580
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.380.000
Productos de Minerales No Metálicos	12.000
Otros Bienes de Consumo	144.000
Servicios No Personales	47.958.420
Servicios Básicos	8.407.920
Alquileres y Derechos	312.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.372.800
Servicios Técnicos y Profesionales	3.189.700
Servicios Comerciales y Financieros	3.067.600
Pasajes y Viáticos	608.400
Otros Servicios	22.000.000
Bienes de Uso	795.000
Maquinaria y Equipo	795.000